

RESOLUCION No. EPA-RES-00005-2023 DE jueves, 12 de enero de 2023

“Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC para la vigencia fiscal 2023 del Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena”

LA DIRECTORA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA, En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por, el Acuerdo N° 029 de 2002 y 003 de 2003, y Acuerdo de Consejo Directivo 086 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 106 del 14 de Diciembre de 2022, el Concejo Distrital de Cartagena aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales, Apropriaciones de Funcionamiento y Servicio de la Deuda del Distrito de Cartagena de Indias para la Vigencia 2023.

Que en el precitado acuerdo, se aprobó en el artículo 2°, para el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, una apropiación para gastos de funcionamiento que asciende a la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$8.765.457.741,00)**, y para la ejecución del plan de inversión, la suma de **NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$9.762.089.636,00)**, para un total de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$18.527.547.377,00)**.

Que mediante Resolución No. EPA-RES-00002-2023 del 10 de Enero de 2023, se liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena para la Vigencia Fiscal de 2023, y a través de la cual se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos en cuantía inicial de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$18.527.547.377,00)**.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Acuerdo del Concejo Distrital de Cartagena No 044 de 1998, la ejecución de gastos del presupuesto se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y en consecuencia los pagos se ejecutarán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

Que a su vez, en el Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena el Consejo Directivo expidió el Acuerdo No. 181 de Diciembre del 2023 por medio del cual se aprobó el **Presupuesto de Rentas Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2023**, el cual en su Artículo 13, delegó al Director General de la entidad para la aprobación y modificación del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023.

Que según las operaciones correspondientes a la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia fiscal de 2023 y la gestión programada en materia de fiscalización, cobro y recaudo, se procedió a la proyección de los distintos conceptos de ingresos para la vigencia de 2023.

SALVEMOS
JUNTOS
NUESTRO
PATRIMONIO
NATURAL

Que teniendo en cuenta las operaciones efectivas de caja de la vigencia anterior y la frecuencia de algunas operaciones de gastos correspondientes a los gastos de funcionamiento y la inversión, se procedió a la proyección de las cifras, de forma mensualizada y con base a las partidas aprobadas en el presupuesto del Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena para la vigencia fiscal de 2023.

Que en mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC de Ingresos del Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena para la vigencia fiscal del 1º de Enero a 31 de Diciembre de 2023, clasificado según sus fuentes de ingresos, por un valor de **Dieciocho mil quinientos veintisiete millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y siete pesos MCTE (\$18.527.547.377,00)**, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y discriminados de la siguiente forma:

MES	TRANSF ALCALDIA	MULTAS AMBIENTALES	CONTRIBUCIONES SECTOR ELECTRICO	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	RF EPA	TOTAL PAC 2023
ENERO	0	5,641,506	194,819,453	168,261,295	20,426,722	389,148,976
FEBRERO	6,401,626,610	213,641,506	194,819,453	168,261,295	20,426,722	6,998,775,586
MARZO	620,813,305	109,641,506	194,819,453	168,261,295	20,426,722	1,113,962,281
ABRIL	620,813,305	109,641,506	194,819,453	168,261,295	20,426,722	1,113,962,281
MAYO	620,813,305	109,641,506	194,819,453	168,261,295	20,426,722	1,113,962,281
JUNIO	620,813,305	109,641,506	194,819,453	168,261,295	20,426,722	1,113,962,281
JULIO	620,813,305	109,641,506	194,819,453	168,261,295	20,426,722	1,113,962,281
AGOSTO	620,813,305	109,641,506	194,819,453	168,261,295	20,426,722	1,113,962,281
SEPTIEMBRE	620,813,305	109,641,506	194,819,453	168,261,295	20,426,722	1,113,962,281
OCTUBRE	620,813,305	109,641,506	194,819,453	168,261,295	20,426,722	1,113,962,281
NOVIEMBRE	1,241,626,621	109,641,506	194,819,453	168,261,295	20,426,722	1,734,775,597
DICIEMBRE	0	109,641,506	194,819,453	168,261,295	20,426,722	493,148,976
TOTALES	12,609,759,671	1,315,698,070	2,337,833,430	2,019,135,544	245,120,662	18,527,547,377

ARTICULO SEGUNDO: Proyéctese hasta el mes de Diciembre de la presente anualidad, y según lo establecido en el artículo anterior, el presupuesto aprobado de gastos de funcionamiento e inversión del Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena, desagregado en los diferentes rubros que respaldan el presupuesto de gastos, según el cuadro anexo ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL – EPA Cartagena – PAC DE GASTOS TOTALES – VIGENCIA FISCAL 2023, documento que hace parte integral de la presente resolución, así.

MES	GASTOS DE PERSONAL	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	TRANSFERENCIA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	DISMIUCION DE PASIVOS	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	INVERSION	TOTAL PAC 2023
ENERO	0	0	0	0	5,641,506	383,507,470	389,148,976
FEBRERO	869,496,934	552,616,344	16,666,666	10,846,666	5,641,506	5,543,507,470	6,998,775,586
MARZO	434,748,467	276,308,172	8,333,333	5,423,333	5,641,506	383,507,470	1,113,962,281
ABRIL	434,748,467	276,308,172	8,333,333	5,423,333	5,641,506	383,507,470	1,113,962,281
MAYO	434,748,467	276,308,172	8,333,333	5,423,333	5,641,506	383,507,470	1,113,962,281

JUNIO	434,748,467	276,308,172	8,333,333	5,423,333	5,641,506	383,507,470	1,113,962,281
JULIO	434,748,467	276,308,172	8,333,333	5,423,333	5,641,506	383,507,470	1,113,962,281
AGOSTO	434,748,467	276,308,172	8,333,333	5,423,333	5,641,506	383,507,470	1,113,962,281
SEPTIEMBRE	434,748,467	276,308,172	8,333,333	5,423,333	5,641,506	383,507,470	1,113,962,281
OCTUBRE	434,748,467	276,308,172	8,333,333	5,423,333	5,641,506	383,507,470	1,113,962,281
NOVIEMBRE	869,496,931	552,616,350	16,666,670	10,846,670	5,641,506	383,507,470	1,838,775,597
DICIEMBRE	0	0	0	0	5,641,506	383,507,470	389,148,976
TOTALES	5,216,981,601	3,315,698,070	100,000,000	65,080,000	67,698,070	9,762,089,636	18,527,547,377

ARTICULO TERCERO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 13 de Enero de 2023.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la pagina web de la entidad en virtud de lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno según lo dispuesto en el Art. 78 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALICIA TERRIL FUENTES
Directora General



VoBó. Janeth Arroyo Colombo
Tesorera General